



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
San Cayetano (Cund.), diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

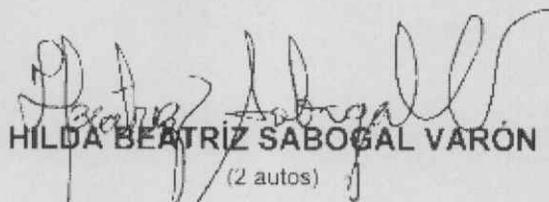
Ref.: Ejecutivo Singular No. 2020-0015

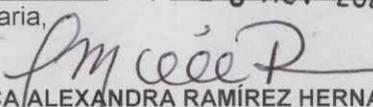
INADMÍTASE la anterior demanda **EJECUTIVA SINGULAR** so pena de **RECHAZO**, de conformidad con el art. 90 de la Ley 1564 de 2012 para que dentro del término de cinco (5) días subsane lo siguiente:

1. Atienda lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 5° del Decreto Legislativo No. 806 de 2020, en punto de indicar la dirección de correo electrónico inscrita en el Registro Nacional de Abogados, lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el inciso 3° de la misma disposición normativa.
2. De estricto cumplimiento a lo previsto en el numeral 5° del artículo 82 del Código General del Proceso, en punto de diferenciar en la narración fáctica los supuestos que competen a cada pagaré, como bien se presenta en el acápite de pretensiones.
3. Corrija el supuesto de hecho desglosado en el numeral 8°, de suerte que coincida con lo reclamado en el apartado de pretensiones y los anexos arrimados.
4. Aclare sí la dirección física ubicada en la finca "San Antonio" vereda Pinipay de San Cayetano Cundinamarca, corresponde al lugar de notificaciones de los dos demandados.
5. Corrija en el poder y en el escrito de demanda el buzón electrónico para notificaciones judiciales de la entidad demandante, de manera que coincida con el anexo visible a folios del 26 al 93.
6. Aporte copia digital, legible y completa del pagaré No. 031576100005567 y su carta de instrucciones, toda vez que de las allegadas no es posible su lectura.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


HILDA BEATRIZ SABOGAL VARÓN
(2 autos)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 024 Hoy 20 NOV 2020
La Secretaria,

MÓNICA ALEXANDRA RAMÍREZ HERNÁNDEZ



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN CAYETANO

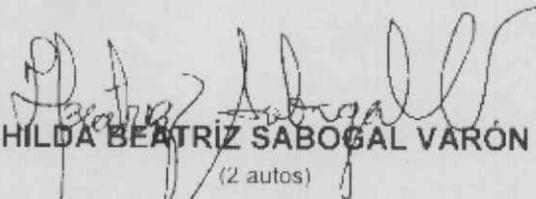
San Cayetano (Cund.), diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

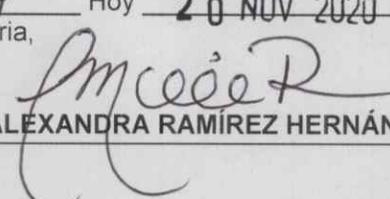
Ref.: Ejecutivo No. 2020-0015

Este a lo dispuesto en auto adiado en la fecha visible a folio 114 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


HILDA BEATRIZ SABOGAL VARÓN
(2 autos)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 024 Hoy 20 NOV 2020
La Secretaria,

MÓNICA ALEXANDRA RAMÍREZ HERNÁNDEZ